

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



# **RESOLUCION GERENCIAL Nº193-2022-GM-MDP**

Pacasmayo, 06 de Abril del 2022

LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO.

#### **VISTOS:**

El expediente Nº621-2022, presentado por **"HOTEL PAKATNAMU S.A.C"**, CON RUC Nº20608652630, debidamente presentado por su apoderado, Don Cesar Augusto Gallardo Rodriguez, identificado con DNI: 19237565, el Informe N° 240-2022-OAJ-MDP, el informe Nº373-2022-SGDU- MDP/FWMV, el informe N° 045-2022-DDC-MDP; y,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual resulta concordante con lo que se dispone en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que establecen que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), es la institución que asesora y propone al ente rector la normatividad que asegure y facilite los procesos técnicos y administrativos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción a nivel nacional.

Que, la Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para promoción y dinamización de la inversión en el país, la cual modifica el artículo 14º de la Ley Nº 29664, Ley del SINAGERD, referido a las competencias para ejecutar las ITSE por parte de las Municipalidades Provinciales y Distritales.

Que, mediante expediente del Visto, Don Cesar Augusto Gallardo Rodriguez, Certificado de Defensa Civil, respecto al establecimiento denominado "HOTEL PAKATNAMU S.A.C", con giro: Otras Actividades de lo Alojamiento, ubicados en: Malecón Grau 101-103, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad

Que, según Informe Nº045-2022-DDC-MDP, de fecha 04 de Abril del 2022, se realizó la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, sobre el establecimiento a que se refiere el considerando precedente; calificada con nivel de RIESGO MUY ALTO, según la Matriz de Riesgo, por lo que los inspectores especializados acreditando por la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ing. Yuri Leonardo Burgos Gonzales, determina finalmente que EL INMUEBLE DE INSPECCION SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DEFENSA CIVIL VIGENTE, adjuntándose para acreditar tal situación, el Informe del ITSE Posterior a la Licencia de Funcionamiento.

Que mediante el Informe Nº 240-2022—OAJ-MDP, de la fecha 06 de Abril del 2022 emitido por el Asesor Jurídico-MDP, hace de conocimiento que, habiendo analizado el expediente en mención, se llega a la conclusión que se ha seguido el procedimiento establecido para estos

Pacasmayo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



efectos, habiéndose determinado que el establecimiento "HOTEL PAKATNAMU S.A.C", SI CUMPLE con las condiciones de Edificaciones de Defensa Civil por lo que es de opinión legal que corresponde a emitir el acto resolutivo.

Que, en mérito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29664, Ley del SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, Decreto Supremo N° 02-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, artículo. 38 numeral 38 y 7 de la Ley 27444.

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la finalización del trámite del procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE para el establecimiento objeto de inspección calificada con nivel de RIESGO MUY ALTO, según la matriz de riesgos, "HOTEL PAKATNAMU S.A.C", representada por Don Cesar Augusto Gallardo Rodriguez con giro: Otras Actividades de Alojamiento, ubicados en: Malecón Grau 101-103: Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR, que el establecimiento "HOTEL PAKATNAMU S.A.C", ubicado en:
Malecón Grau 101-103, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo,
Departamento de La Libertad, SI CUMPLE con las condiciones de seguridad según
Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones según DS № 0022018-PCM; Consecuentemente, EXPÍDASE el Certificado de ITSE para el
establecimiento objeto de inspección clasificado con NIVEL DE RIESGO MUY ALTO.

**RÉTÍCULO 3:** El certificado ITSE para el establecimiento objeto de la inspección tiene vigencia de dos (02) años, se puntualiza que dicho establecimiento en mención posteriormente podrá ser materia de inspección por el órgano ejecutante de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 4: NOTIFICAR al administrado Don Cesar Augusto Gallardo Rodriguez el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO





CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS

### Nº 079- 2022

La División de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. Nº 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

## "HOTEL PAKATNAMU S.A.C"

Ubicado en

: MALECON GRAU 101-103.

Distrito

: PACASMAYO

Provincia

: PACASMAYO, Departamento: LA LIBERTAD.

Solicitado por. : CESAR AUGUSTO GALLARDO RODRIGUEZ.

El que suscribe CERTIFICA que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado CUMPLE CON LAS

CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Capacidad Máxima de la Edificación: 142(Ciento Cuarenta y Dos) Personas

Área Ocupada: 1,898.82 m2

Giro o actividad: OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.

Expediente Nº 621-2022.

**VIGENCIA: 2 AÑOS** 

RESOLUCION GERENCIAL Nº193 -2022-GM-MDP

LUGAR

**PACASMAYO** 

FECHA DE EXPEDICIÓN

06 de abril del 2022

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN

(Treinta días hábiles anteriores

07 de marzo del 2024

a la fecha de caducidad)

06 de abril del 2024

**FECHA DE CADUCIDAD** 

Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga GERENTE MUNICIPAL

ICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

<sup>\*</sup>El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del Establecimiento Objeto de Inspección o para el inicio de la actividad NOTA:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 002-2018 PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.
 ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN